



Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena
Secretaría

TRASLADO NO RECURRENTES

Santa Marta, agosto 18 de 2022.

Radicación	Clase de proceso	Disciplinable	Fecha de inicio	Fecha vencimiento
2017-506	Abogados	RAUL EDUARDO SERRANO POLO	18/09/2022	19/08/2022

Se corre traslado a los no recurrentes por el término de dos (2) días, del recurso de apelación interpuesto por el mandatario judicial del disciplinable contra la sentencia que puso fin al proceso, a partir de hoy dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022) siendo las 8:00 am hasta el diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las 5:00 pm., de conformidad con lo previsto en el artículo 81 de la ley 1123 de 2007 y armonía con lo preceptuado en el artículo 9º y siguientes de la ley 2213 de 2022 se fija en la página web de la Rama Judicial

MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA
Secretaria Judicial